Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de noviembre del 2012.-

SEÑORES
Bomir Recepciones 370 531
Lomas Valentinas c/ E.E.U.U. 967

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicarles la adjudicación correspondiente a la Contratacion Directa Nº 33/2012, para el "Servicio Ceremonial", en la cual resulto adjudicada la sgte. Empresa por Resolución Nº 889/2012, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **Smar Consultoria,** por un total maximo de Guaranies cinco millones **(Gs.5.000.000.-)** IVA Incluido; y por un total minimo de Guaranies dos millones quinientos mil **(Gs.2.500.000.-)** IVA Incluido.

Al respecto, le informo que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Artículo 63° del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de usted muy cordialmente.

Oscar Ayala
Jefe UOC INTN

Recibido
19-11-2012

Bomir Recepciones
Teléf.: 370.531 - (0981) 419.510

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de noviembre del 2012.-

SEÑORES
Smar Consultoria 231.176
Mcal. Estigarribia 1062 c/ E.E.U.U. 212.535

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicarles la adjudicación correspondiente a la Contratacion Directa Nº 33/2012, para el "Servicio Ceremonial", en la cual resulto adjudicada la sgte. Empresa por Resolución N° 889/2012, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **Smar Consultoria,** por un total maximo de Guaranies cinco millones **(Gs.5.000.000.-)** IVA Incluido; y por un total minimo de Guaranies dos millones quinientos mil **(Gs.2.500.000.-)** IVA Incluido.

Al respecto, le informo que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Artículo 63° del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de usted muy cordialmente.

Oscar Ayala
Jefe UOC INTN

A3-19-11-12
smar Consultoría